

Del prostrato de la multa de diezientos ducados y las Cor-  
tas, impuesta por V. A. al Ayuntamiento por haver de-  
clarado nullas las Propuestas que hizo para Conceja-  
les en este año, que todo ascendia a la Cantidad de qua-  
tro mil quatrocientos setenta y siete d., mas como ni  
pase se creyese exento de tal responsabilidad, por que  
ni fue proponente, ni asintio a el acto en que se hicieron  
las Propuestas, ni aun se le cito para ella, suplico a dho  
Regente le permitiera retirarse, ya por que nada  
tenia que ver en dha operacion, y ya por que estando  
quebrado de ambas Jugtes, se hallava con las tripas  
de fuera, y con riesgo inminente de perder la vida: Re-  
flexiones tan justas y propuestas con suma modera-  
cion, que a dho qualquiera que no huviera sido el  
citado Regente, le habrian echo fuera para que  
desistiere de su acalorado empeño; pero lejos de ello  
se intino que hasta que hiciera efectivo pago de  
diezientos treinta y nueve d. veinte y nñ que le  
havian correspondido, quedava arrestado en dha  
Sala Capitular, en las que aunque fue recono-  
cido de orden del mismo Regente por el Cirujano Ti-  
tular D. Antonio Alvarez Ordoño, quien declaró en  
el acto a presencia de todo el Ayuntamiento la  
lastimosa Situacion en que ni pase se hallava,  
lejos de aceptar a su Salud, le conminó con el  
apreñio de Realitas, y proceder ademas al embiar-  
go y venta de sus bienes, por lo que conpulsio  
y apreñiad y por evitar mayor male